

Barrancabermeja, 15 de abril de 2026

SCP-069-26

Señora

LEYDI MARCELA DIAZ ANGARITA

ENLÍNEA NOTICIAS

onlineaonlasnoticias@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición- Solicitud de información sobre la Licitación Pública LP-004-26 y su relación con el contrato interadministrativo No 1166-25

En mi calidad de Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barrancabermeja, procedo a dar respuesta a la solicitud elevada el pasado 07 de abril de 2026, por la ciudadana LEYDI MARCELA DIAZ ANGARITA, procedo a dar respuesta a los siguientes puntos por ser de nuestra competencia, conforme a los términos de la Ley 1755 de 2015, de la siguiente manera:

PUNTO 1: Trazabilidad contractual (vigencia 2025 - 2026)

De acuerdo con el Contrato Interadministrativo No. 1166-2025, suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y el Centro de Ferias y Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga, cuyo objeto fue el desarrollo de actividades artísticas y culturales en el marco del aniversario del municipio, con un valor de \$6.050.192.338, fecha de inicio 11 de abril de 2025 y terminación 10 de junio de 2025, solicito:

- 1.1. Indicar qué eventos ejecutados en dicho contrato coinciden con los incluidos en la Licitación Pública LP-004-2026*
- 1.2. Informar si dichos eventos presentan continuidad, repetición o reprogramación para la vigencia 2026*

En cuanto a lo anterior informamos cuales son los eventos que se programaron para la vigencia 2025 con ocasión del contrato Interadministrativo 1166-2025 y cuáles son los programados para la presente vigencia 2026 que coinciden y por ende se repitieron.

VIGENCIA 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1166-25

1. El Festival nacional del bollo (Acuerdo N° 086 de 1997)
2. El Festival del dulce (Acuerdo N° 060 de 1999)
3. Las fiestas de aniversario del Corregimiento El Centro (Acuerdo N° 015 de 2018)
4. Festival Nacional de Bandas Folclóricas (Acuerdo N°086 del 19 de Abril de 1997)
5. El evento cultural aniversario barrio 9 de abril (No institucionalizado)
6. El evento cultural aniversario barrio primero de mayo - 12 de abril. (No institucionalizado)
7. El evento cultural festival de la piquería "rio de versos"
8. Evento cultural y artístico - concierto música góspel

9. Celebrar el carnavalito del sol y coronación del reinado popular
10. Realización del evento cultural rock del río
11. Incentivar el teatro mediante la temporada de teatro para todos
12. Festival del humor
13. Celebrar el festival de arte urbano colores del sol
14. Realizar tres circuitos culturales en el marco del aniversario

VIGENCIA 2026 LP 004-26

1. El festival del dulce (Acuerdo N° 060 de 1999)
2. El festival nacional del bollo (Acuerdo N° 086 de 1997)
3. El festival nacional de bandas folclóricas (Acuerdo N°086 del 19 de Abril de 1997)
4. La fiesta del aniversario del corregimiento el centro (Acuerdo N° 015 de 2018)
5. El festival del humor
6. Apoyar la realización del evento música góspel
7. Exposición de artes plásticas
8. Temporada de teatro,
9. Festival del rock
10. Carnavalito
11. Aniversario barrio 9 de abril,
12. Aniversario barrio primero de mayo,
13. Circuito cultural "cultura, historias, relato y encanto"
14. El festival de la piquería "río de versos"

PUNTO 3: Programación de eventos vigencia 2026

3.1. Informar las fechas programadas para la vigencia 2026 de los eventos contemplados en la licitación LP-004-2026.

3.2 Informar las fechas programadas para la vigencia 2026 de los siguientes eventos

Al respecto le informamos que los eventos programados en la licitación LP 004-2026 no cuentan con una fecha específica, tal como se puede corroborar en todos los documentos que hacen parte de la misma, por tal razón hasta tanto no sea adjudicada la Licitación y se celebre el respectivo contrato, la supervisión no procederá a estipular fechas, ya que para su planeación se usaron fechas tentativas.

PUNTO 4. Festival del Dulce 2026

Teniendo en cuenta que este evento ya fue realizado durante la Semana Santa y se encuentra incluido dentro de la Licitación Pública LP-004-2026, solicito:

4.1. Informar bajo qué contrato, convenio o figura jurídica se ejecutó el Festival del Dulce 2026.

4.2. Indicar el valor total del evento, el operador o ejecutor y la fuente de financiación.

4.3. Informar qué decisión se adoptará respecto a los recursos asignados a este evento dentro de licitación LP 004-2026

Al respecto es importante resaltar que la Secretaria de Cultura y Patrimonio no tuvo participación alguna del evento denominado Festival del dulce realizado durante la semana santa, pues tal como se puede evidenciar la Licitación 004-2026 se encuentra en curso, por tanto no fue posible apoyar el festival en esta ocasión, no obstante podrá llevarse a cabo una segunda actividad de promoción gastronómica festival del dulce, entendiendo que la misma obedece a apoyos culturales gastronómicos y no a temas religiosos y que tal como lo expresa el Acuerdo 060 de 1999 debe realizarse en la comuna uno y hará parte de la celebración del Aniversario del municipio de Barrancabermeja.

PUNTO 5. Contratación de artistas

5.1. Informar qué artistas internacionales, nacionales y locales se tienen contemplados dentro del proceso.

5.2. Indicar en qué eventos participarían.

5.3. Señalar si han sido preseleccionados o contactados y el estado actual de dicha gestión.

5.4. Indicar qué medidas ha adoptado la entidad para garantizar la disponibilidad de los artistas, teniendo en cuenta que el proceso no ha sido adjudicado.

5.5. Informar de manera específica la programación relacionada con eventos de teatro y comedia, indicando:

- *Obras de teatro contempladas y comediantes o grupos humorísticos previstos.*
- *Fechas proyectadas para su realización*
- *Estado actual de planeación, gestión o avance contractual de estos eventos.*

Así mismo, teniendo en cuenta que se trata de artistas del orden nacional, cuya contratación requiere planeación anticipada, indicar:

- *¿Para qué fechas se tiene prevista su contratación efectiva?*
- *¿Qué acciones ha adelantado la entidad para garantizar su disponibilidad, considerando que el proceso de licitación LP-004-2026 fue abierto el 6 de abril de 2026 y aún no ha sido adjudicado?*
- *¿Cómo se armonizan los tiempos del proceso contractual con la programación de estos eventos?*

En cuanto a este punto reiteramos que hasta tanto no se encuentre adjudicado y celebrado el contrato que resulte de la licitación, no es posible definir cuáles serán los artistas que se presentarán en los diferentes eventos, por cuanto en el proceso no se hace alusión a artistas específicos. Por otra parte, el tema de contratación de artistas se llevará a cabo por parte del contratista que resulte seleccionado en la Licitación LP004-2026 y no por parte de la Alcaldía.



PUNTO 6. Programación del aniversario 2026

6.1. Informar cuál fue la decisión institucional frente a la programación del aniversario del Distrito en 2026, considerando la apertura del proceso el 6 de abril de 2026.

6.2. Indicar si existe reprogramación del calendario cultural, las nuevas fechas previstas y el acto administrativo que soporte dicha decisión.

Respecto de lo anteriormente planteado reiteremos que a la fecha no existe un calendario fijado como tal, debido a que aun la licitación 004-26 se encuentra en curso. Es importante aclarar a la peticionaria que si bien es cierto existen algunas fechas establecidas, como el 26 de abril día del Aniversario de Barrancabermeja, los eventos a realizar son discrecionales de la administración, y se realizan con ocasión del Aniversario, sin que ello implique que todos deban realizarse este mismo día, o en días específicos.

Se adjunta respuesta dada por la Secretaria General, frente a los puntos que son de su competencia.

Sin otro particular,

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ

Secretario de Cultura y Patrimonio

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abogado Ext- Juan Felipe Vecino		Abril 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma.			